



ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. ANTECEDENTES

Dada la importancia de la Licitación Pública Internacional para la "PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CAMPAMENTO DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SITIO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en apego al artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 63 y 64 de su Reglamento, el GACM solicitó a la Secretaría de la Función Pública la designación de un testigo social que participe en dicho proceso de contratación.

La Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0256/2015, designó al ING. OSCAR ÁLVAREZ DE LA CUADRA SÁNCHEZ, Testigo Social para que atestigüe la contratación antes mencionada, quien participará en las etapas del procedimiento de licitación.

De acuerdo a lo anterior el Testigo Social participará en la observación del procedimiento antes mencionado y proporcionará asistencia a través de la figura del "Testigo Social", en los términos del contrato a celebrar con el "GACM".

2. OBJETO

Las presentes especificaciones tienen por objeto la contratación del servicio de un testigo social para que asista, participe y atestigüe las etapas del procedimiento de la licitación pública, relativa a la contratación de obra pública "PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CAMPAMENTO DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SITIO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", de conformidad con las necesidades y especificaciones de GACM, siendo la siguiente partida a considerar.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS MÍNIMO	HORAS MÁXIMO
ÚNICA	UN TESTIGO SOCIAL PARA QUE ASISTA, PARTICIPE Y ATESTIGÜE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA OBRA PÚBLICA: "PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CAMPAMENTO DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SITIO DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	SERVICIO	58	92

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El Testigo Social participará en las siguientes etapas del proceso:

- Proyecto de Convocatoria
- Convocatoria, Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias
- Visita al sitio
- Junta (s) de aclaraciones
- Recepción y apertura de propuestas
- Análisis de proposiciones (en su caso)
- Elaboración del fallo



- Evento del fallo
- Formalización del contrato
- Trabajo de Gabinete consistente en:
 - Análisis de la información
 - Reuniones de Trabajo
 - Informes de Avance (en su caso)
 - Elaboración de Testimonio

Al final de la participación, el testigo social emitirá el testimonio correspondiente, el cual será un documento público, que deberá apegarse a los términos que establece el artículo 68 del RLAASSP.

4. PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

La participación del Testigo Social se enmarcará en el cronograma de actividades del proceso de la licitación, además contemplará reuniones de trabajo que sean en beneficio de la licitación.

El Testigo Social realizará la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asistencia a diferentes reuniones con Servidores Públicos de la convocante, así como reuniones de trabajo internas u otras actividades relacionadas directamente con la licitación, por lo que el calendario de actividades del proceso licitatorio es enunciativo más no limitativo. Asimismo entregará un testimonio final.

5. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL GACM AL TESTIGO SOCIAL

Para efectos de llevar a cabo la labor como Testigo Social, el "GACM" le proporcionará la siguiente información:

- o Proyecto de convocatoria a la licitación;
- o Calendario del procedimiento de la licitación;
- o Toda la información relativa a la licitación necesaria para el correcto desempeño de su función como Testigo Social.

6. PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

El Testigo Social entregará el testimonio en un plazo no mayor de 7 días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de licitación.

7. ELEMENTOS METODOLÓGICOS Y CAPACIDAD DEL CONSULTOR

El Testigo Social designado para el procedimiento, cuenta con la capacidad necesaria para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la licitación de conformidad con la designación de que fue objeto por parte de la Secretaría de la Función Pública.

8. VIGENCIA:

Los servicios del Testigo Social se prestarán durante la vigencia del proceso de licitación.

9. LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:

Se realizará en las instalaciones del GACM, en el sitio donde se ejecutarán los trabajos y en el domicilio del Testigo Social.

**10. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO:**

La Subdirección de Contrataciones, realizará la verificación y aceptación de los servicios dentro de los 15 días posteriores a la entrega del testimonio final que compruebe la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, misma que deberá adjuntarse a la factura correspondiente.

11. FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento, "GACM" se obliga a pagar a "El Proveedor" la cantidad que se señale en el contrato a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la entrega de los documentos referidos en el párrafo siguiente, previa prestación del servicio.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "El Proveedor" deberá presentar como mínimo los siguientes documentos: original(es) de la (s) factura (s), que reúna los requisitos administrativos y fiscales que establece la legislación vigente, así como el contrato o convenio en su caso.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Se tendrá por recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes a partir de que "GACM" reciba el servicio conforme a lo términos del mismo.

"GACM" deberá requerir, en su caso, a "El Proveedor" la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes. Para lo cual "GACM" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá corregir.

Para que el pago proceda, la factura deberá estar debidamente requisitada y recibida a entera satisfacción de "GACM".

El pago se realizará mediante cheque o transferencia de fondos interbancarios denominado "Clabe Bancaria Estandarizada" previa entrega del contra-recibo correspondiente.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato.

13. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, la Subdirección de Contrataciones, podrá solicitar la suspensión de la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.